

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 20236120013001

Oficio No. DCAS-30510-

22/11/2023

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Subdirección de Gestión Contractual

Av. Calle 24 No. 51 - 40 Piso 10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Alcance Estudios Previos para contratar “ADQUISICIÓN Y SIEMBRA DE SETENTA (70) DE ÁRBOLES PARA LA SEDE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”

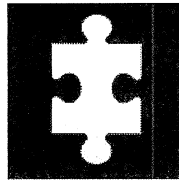
Respetada Doctora Martha:

De manera atenta me permito dar alcance al proceso del asunto, para que se realicen los siguientes ajustes a los estudios previos con las modificaciones sugeridas por la Subdirección de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2023 para “ADQUISICIÓN Y SIEMBRA DE SETENTA (70) DE ÁRBOLES PARA LA SEDE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.” los siguientes numerales quedarán así:

9. GARANTÍAS

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad del bien	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 20236120013001

Oficio No. DCAS-30510-

22/11/2023

Página 2 de 2

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la sede Aquimindia de la Fiscalía General de la Nación ubicada en el kilómetro 4 de la vía Suba — Cota.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

Lo anterior para continuar el respectivo proceso de contratación.

Cordial saludo,


SANDRA CARMENZA MENDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e).

Proyectó: Manuel Enrique Vega Rojas – Profesional de Gestión III 
Aprobó: Jaime Fernando González Navia – Profesional Especializado II